

CONCON, 20 JUL 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1832 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

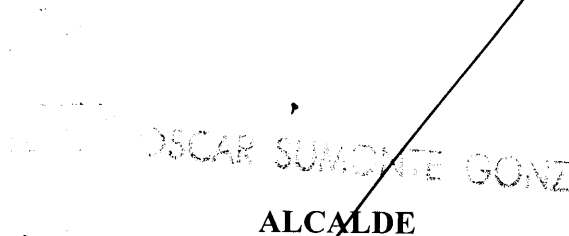
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880. "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- d) El oficio N°593 de la Directora del Departamento de Educación Municipal de fecha 10 de Noviembre de 2014 que autoriza iniciar el proceso de Adquisición y licitación según corresponda a la brevedad, inserto en el Fondo FAEP 2014.
- e) Bases Administrativa para Licitación Pública de "ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS"
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°42 de fecha 26 de Enero de 2015 y Anexo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°670 de fecha 15 de Julio de 2015.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 14 de Julio del 2015.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICITESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la "ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS"
2. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 214-05-03, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**OSCAR SUMONTE GONZALEZ**  
**ALCALDE**

**OSG/MLEG/AMUM/mcg.**  
**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

**FAEP 2014****“ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS”****ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO****I.-TIPO DE VEHICULO:**

REQUISITOS	TIPO	CUMPLE
MOTOR	DOHC	
TIPO	Common Rail Diesel	
CILINDRADA (cc):	2.500cc	
N° DE VALVULAS:	16	
TRANSMISIÓN / N° VELOCIDADES	MECÁNICA / 6	
POTENCIA (HP/rpm)	134 / 3.800	
TORQUE MÁXIMO (Nm/Rpm)	343 / 1.500- 2.000	
TRACCIÓN	4 x 2	
NORMA EMISIÓN	Euro V	
TIPO DE COMBUSTIBLE	Diesel	

**II.- CHASIS:**

REQUISITO	TIPO	CUMPLE
FRENOS DELANTEROS	Discos Ventilados	
FRENOS TRASEROS	Tambor	
SUSPENCIÓN DELANTERA	Mac Pherson	
SUSPENCIÓN TRASERA	Multi Link con barra estabilizadora	
NEUMÁTICOS (Delanteros y Traseros)	215 / 70 R16 6 PR	
N° DE PUERTAS:	2 delanteras / 2 laterales de corredera / Portalón trasero	
N° DE PASAJEROS:	12 Incluido conductor (puede tener 2 asientos plegables).	

1\_1032

**FAEP 2014****“ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS”****III.- DIMENSIONES Y CAPACIDAD:**

<b>REQUISITO</b>	<b>TIPO</b>	<b>CUMPLE</b>
LARGO (mm)	5.125	
ANCHO (mm)	1.920	
ALTO (mm)	1.935	
DISTANCIA ENTRE EJES (mm)	3.200	
ESTANQUE DE COMBUSTIBLE (lts)	75	

**IV.- EQUIPAMIENTO:**

<b>REQUISITO</b>	<b>CUMPLE</b>
AIRE ACONDICIONADO	
ALZA VIDRIOS ELECTRICO	
ANTENA	
APERTURA REMOTA TAPA COMBUSTIBLE	
ASIENTO CONDUCTOR RECLINABLE Y DESLIZANTE	
ASIENTO CONDUCTOR REGULABLE EN ALTURA	
ASIENTOS PLAGABLES Y DESLIZANTES	
ASIENTOS RECLINABLES	
DESEMPAÑADOR TRASERO	
DIRECCIÓN HIDRÁULICA	
LIMPIA PARABRISAS DE 3 VELOCIDADES	
ODÓMETRO DIGITAL	
RADIO CD Mp3	
RELOJ DIGITAL	
TACÓMETRO	
TAPAS DE RUEDAS	
VENTANAS LATERALES TRASERAS DE ABATIR	
VENTILACIÓN FORZADA DE 4 VELOCIDADES	

**FAEP 2014**

**“ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS”**

**V.- SEGURIDAD:**

<b>REQUISITO</b>	<b>CUMPLE</b>
ALARMA	
CARROCERIA DE DEFORMACION PROGRAMADA	
CHASIS Y CARROCERÍA REFORZADOS	
CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS	
ESTANQUE DE COMBUSTIBLE DE POLIURETANO	
FOCOS HALÓGENOS	
PARABRISAS LAMINADO	
REFUERZO DE ACERO EN PUERTAS	
SISTEMA DE ARRANQUE CON EMBRAGUE	
VOLANTE COLAPSABLE	

**Firma y Nombre Oferente**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD  
PRESUPUESTARIA N° 42**

Concón, 26 de enero de 2015

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 19/12/2014. Presupuesto del Sector Público año 2015, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la (s) siguiente (s) acción (es): Adquisición de Vehículo de Transporte de Alumnos, cargo cuenta 214-05-03. Establecimiento Departamento Educación. Gasto Estimado \$ 19.135.000.



Gerardo González Valdés  
Encargado Remuneraciones/Finanzas Daem




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**ANEXO**  
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**  
**PRESUPUESTARIA N° 670**

Concón, 15 de Julio del 2015

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 19/12/2014. Presupuesto del Sector Público año 2015, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la(s) siguiente (s) acción(es): Adquisición de vehículo de transporte de Alumnos, con cargo en la cuenta 22-04-999 Otros, gasto estimado en un valor de \$ 1.045.000.



  
Paola Opazo Pulgar  
Encargada Contabilidad y presupuesto  
D.A.E.M

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LICITACION PÚBLICA**

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL TRANSPORTE DE ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE CONCON”**

**ARTÍCULO N° 1: DEL OBJETIVO**

La Ilustre Municipalidad de Concón y el Departamento de Educación Municipal, como Unidad Ejecutora, llama a Licitación Pública para la “Adquisición de un Vehículo para el Transporte de Alumnos de los Establecimientos Municipalizados de Concón”. “Escuela Irma Salas Silva”, “Escuela Oro Negro”, “Escuela Puente Colmo”, “Liceo Politécnico de Concón”.

Las presentes Bases Administrativas, complementadas por las Bases Técnicas correspondientes, están destinadas a regular la licitación, mediante la cual la Municipalidad y el Departamento de Educación Municipal, convoca a Empresas para que oferten por dicho vehículo.

**ARTÍCULO N° 2: DE LA DEFINICION DE TERMINOS**

En las presentes Bases, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- A. **Bases:** Son el conjunto de normas y disposiciones que regulan el Proceso de Licitación y a las cuales queda sometida la relación del Municipio y el Contratista Oferente. Comprenden las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y cualquier otro documento que forme parte de la Propuesta.
- B. **Orden de Compra:** Es el instrumento a través del que el mandante encarga la venta del vehículo a que se refieren las presentes Bases al Contratista adjudicado.
- C. **Especificaciones Técnicas:** Son el conjunto de condicionantes de carácter técnico al que debe ajustarse el Oferente para plantear su propuesta y desarrollar su trabajo en el evento de resultar adjudicatario.
- D. **Garantías Administrativas:** Se refieren a la Seriedad de la Oferta y al oportuno y Fiel Cumplimiento de los términos que estableció en su propuesta, materializándose a través de un documento bancario (Boleta de Garantía o Vale Vista).
- E. **Licitación:** Es el proceso destinado a comprometer, mediante la emisión de la Orden de Compra y la correspondiente aceptación de ésta, la ejecución de la venta a que se refieren las presentes Bases.
- F. **Oferta o Propuesta:** Es el conjunto de proposiciones técnico-económicas presentadas por el oferente, las que deberán ajustarse a las exigencias establecidas en los antecedentes de la Licitación.
- G. **Oferente, Proponente o Licitante:** Cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con los requisitos exigidos para participar en la Propuesta Pública y realiza la oferta.
- H. **Adjudicatario:** Es el Oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de Concón para ejecutar el servicio a que se refieren las presentes Bases.
- I. **Departamento de Educación Municipal Concón:** Institución que convoca la presente Licitación, en adelante, D.A.E.M.
- J. **Unidad Técnica:** Secretaria de Planificación Comunal, y el Departamento de Educación Municipal Concón.
- K. **Días:** Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las bases se indique lo contrario.

**ARTICULO N° 3: APLICACION DE NORMAS DE DERECHO**

La presente licitación y su consecuente Orden de Compra se regirán exclusivamente por estas bases y por los anexos, oficios y enmiendas que forman parte de la misma y que pueda emitir el Departamento de Educación y la Municipalidad durante el proceso de licitación hasta la fecha de respuesta de las aclaraciones.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación vigente en la materia.

**ARTÍCULO N° 4: DE LA PROPUESTA**

4.1. Sólo podrán presentar propuestas las personas naturales y/o jurídicas que estén inscritas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas (Portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), siempre y cuando cumplan con los requisitos y exigencias que establecen las presentes Bases.

4.2. La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los documentos o antecedentes requeridos en las Bases, será causal suficiente para rechazar la propuesta presentada.

4.3. Los plazos a que se refieren las presentes Bases se entenderán en días corridos.

## **ARTICULO N° 5: DOCUMENTOS DE LICITACION**

En los documentos de licitación constarán los antecedentes técnicos y administrativos que se requieren y los Procedimientos de Licitación.

**Los documentos de licitación son los siguientes:**

- 5.1. Las presentes Bases Administrativas y sus Especificaciones Técnicas.
- 5.2. Las especificaciones técnicas del proyecto denominado "Adquisición de Vehículo para el Transporte de Pasajeros", presente como dato anexo técnico en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 5.3. Las consultas y respuestas sobre aspectos administrativos y/o técnicos de la Licitación.
- 5.4. El Acta de Apertura de la Propuesta.
- 5.5. La Orden de Compra girada a nombre del proponente u oferente adjudicatario.
- 5.6. El Contrato de Servicio que se suscribe entre el Departamento de Educación y el adjudicatario será la Orden de Compra respectiva.
- 5.6. Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

## **ARTICULO N° 6: ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

Se aceptarán solicitudes de aclaración a las Bases y Especificaciones Técnicas solamente a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Las respuestas correspondientes serán publicadas en el mismo Portal de acuerdo al programa de eventos establecido en el llamado a Propuesta Pública.

## **ARTICULO N° 7: MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION**

La Unidad Técnica podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, hasta 5 días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación, mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. Las modificaciones realizadas a esta licitación, que serán publicadas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), serán oficialmente obligatorias y pasarán a ser parte integrante de las presentes Bases.

## **ARTICULO N° 8: DE LA REPRESENTACION DEL OFERENTE**

El Oferente individualizará en su oferta la persona facultada para representarlo con amplios poderes en la presente Licitación para lo cual acompañará el Documento Público en que conste dicha personería.

## **ARTÍCULO N° 9: DE LOS PRECIOS**

Los precios deberán cotizarse en Moneda Nacional (pesos) e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

El monto del Proyecto será el que el contratista haya presentado en su oferta económica.

## **ARTÍCULO N° 10: DE LA FORMA DE PAGO**

El Departamento de Educación Municipal Concón pagará al Proveedor en un solo pago, 30 días después de la recepción conforme del Vehículo.

**No se considera otorgar pagos anticipados.**

## **ARTICULO N° 11: DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta que presente el Contratista tendrá una vigencia de 60 días, a contar de la fecha de Apertura de la Propuesta.

## **ARTÍCULO N° 12: DE LAS FECHAS**

### **12.1. Fecha de Publicación**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **12.2. Fecha de Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **12.3. Fecha de Respuesta a Consultas**

De acuerdo al Programa de Eventos establecido en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



### **ARTICULO Nº 13: APERTURA DE PROPUESTA**

El acto de Apertura se llevará a efecto de acuerdo al Programa de Eventos establecido en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **ARTICULO Nº 14: ACLARACION DE OFERTAS**

A fin de facilitar el análisis, evaluación y comparación de ofertas, el Departamento de Educación Municipal Concón podrá, a su discreción, solicitar a un oferente que aclare su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se hará por escrito y no se pedirá, ofrecerá ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

### **ARTÍCULO Nº 15: DE LAS GARANTIAS ADMINISTRATIVAS**

Los documentos de garantía se tomarán por los montos y fechas de vigencia siguientes, a nombre de la Municipalidad de Concón y o Departamento de Educación Municipal.

#### **15.1.- Documento Seriedad de la Oferta**

Corresponderá a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista por un monto de \$200.000.- (Doscientos mil pesos).

Esta caución, en cualquiera de los casos mencionados, deberá tener un plazo de vigencia de 30 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. Su objetivo será garantizar la seriedad y vigencia de la oferta y el cumplimiento de las obligaciones que estas bases imponen.

Una vez resuelta la propuesta se devolverá este documento de garantía a todos los oferentes, excepto al adjudicatario, quien deberá mantenerlo a disposición del D.A.E.M. hasta que sea reemplazado por otro documento, equivalente al 5% del monto total adjudicado, cuyo propósito es resguardar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que asume al aceptar la Orden de Compra.

#### **15.2.- Documento de Resguardo del Fiel Cumplimiento de las Obligaciones del Contratista Adjudicado**

Corresponderá a Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista por un monto equivalente al 5% (Tres por ciento) del valor total adjudicado y con una vigencia que exceda a los 90 días, al plazo previsto para la recepción definitiva del proyecto.

Este documento de caución será entregado por el adjudicatario al momento de aceptar la Orden de Compra y será devuelto una vez efectuada la recepción definitiva del proyecto, prevista esta última para llevarse a efecto luego de transcurrido los 180 días, a partir de la entrega material del Vehículo.

### **ARTICULO Nº 16: PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA**

El Procedimiento de Apertura estará a cargo del personal del Departamento de Educación Municipal Concón.

La Comisión de Apertura se reserva el derecho de rechazar o admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores menores, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes y la sujeción a las Bases.

Asimismo, el D.A.E.M. podrá solicitar, por escrito, con posterioridad al Acto de Apertura, las aclaraciones o informaciones que considere oportunas, que no alteren o modifiquen las Bases Administrativas de la Propuesta, el principio de igualdad entre los oferentes y que no signifique alteración de la oferta. Las respuestas deberán ser por escrito y se limitarán a los puntos solicitados.

### **ARTICULO Nº 17: REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:**

Las propuestas se recibirán en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora indicados en el Programa de eventos establecidos a partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar presentadas y no se admitirán cambio o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

#### **17.1 Documentos Administrativos:**

- Formulario de Identificación del Oferente (Datos Completos Oferente y/ o Representantes).
- Una Declaración Jurada Simple, en la se expresa que el oferente, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, o con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descrito en la letra b) de artículo 54 de la Ley 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Declaración Jurada 1).
- Una Declaración Jurada Simple, en la que se expresa que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información, relacionada con la propuesta que presenta (Declaración Jurada 2).
- Una Declaración Jurada para persona natural representando a la Empresa, declara bajo juramento no haber sido sancionado a través de la Ley Nº20.393 artículo 1º (Declaración Jurada 3).
- Una Declaración Jurada Simple, en la que se expresa que el oferente no posee condenas por prácticas Antisindicales o infracciones a los Derechos Fundamentales del trabajador en los últimos 2 años (Declaración Jurada 4).



- Una Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a favor del Departamento de Educación Municipal de Concón por un monto de \$200.000.- y cuya vigencia no sea inferior a 60 días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. La Garantía de Seriedad de Oferta deberá hacerse llegar a las oficinas de Secretaría del Departamento de Educación Municipal Concón, ubicadas en Calle Los Cisnes Esquina Chañarcillo S/N Concón, o en su defecto por vía Electrónica, hasta 30 minutos antes del cierre de la propuesta, establecida en el Programa de Eventos del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La No presentación de las Declaraciones Juradas mencionada en esta Bases de Licitación, Declaración Jurada 1, 2, 3 y 4 será motivo de eliminación de la propuesta.

#### 17.2 Documentos a Presentar en la Propuesta Técnica:

- Ficha Técnica del Vehículo.
- Certificado de inscripción del Vehículo.

#### 17.3 Documento para la Propuesta Económica:

##### Propuesta Económica:

Se debe incluir:

- a) Presupuesto que incluya los gastos materiales, gastos generales, e impuestos necesarios para la ejecución del proyecto.
- b) La propuesta económica deberá ser presentada en moneda nacional (Pesos) y deberá incluir todo los gastos en que incurra el oferente (traslado, materiales, otros gastos e impuestos necesarios para la ejecución del proyecto).

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ingresando los anexos adjuntos a la presente licitación, (firmados a menos que se tenga firma electrónica), o en formatos Escaneados o PDF.

Las ofertas que no ingresen los anexos anteriormente citados, quedaran fuera del proceso de evaluación y no formaran parte del proceso de adjudicación.

El oferente al que se notifique la adjudicación mediante la emisión de la Orden de Compra correspondiente, deberá entregar los anexos anteriormente citados en papel original, debidamente firmados. (Siempre que se soliciten).

Las cotizaciones deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas bases de licitación y en las Bases Técnicas.

#### ARTICULO N° 18: COMISION DE PROPUESTA:

La Comisión de apertura y Evaluación de la Propuesta estará conformada por personal del Departamento de Educación Municipal Concón o quienes le representen.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en caso excepcional calificado estimado por el Departamento de Educación, por razones de fuerza mayor en la que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los oferentes a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

#### ARTICULO N° 19: DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA

El Procedimiento de Evaluación de la Propuesta estará a cargo de una Comisión que estará integrada por personal del D.A.E.M. o quienes la representen.

Las propuestas que no se ajusten a estas bases serán descalificadas, como también lo serán aquellas que omitan alguno de los antecedentes requeridos.

La decisión que adjudique la propuesta no requerirá justificarse ante los oferentes, sin embargo, las observaciones que la propuesta seleccionada merezca, deberán ser subsanadas por el respectivo oferente, en forma previa a la emisión de la orden de compra o la suscripción del contrato que se celebre.

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a los criterios de evaluación incorporada a estas bases.

## ARTICULO Nº 20: CRITERIOS DE EVALUACION

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Cumplimiento de Requisitos.	Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que cumpla con todo lo solicitado en el Artículo Nº17, 17,1, 17,2 y 17,3 de las bases Administrativas.	20%
2 Precio.	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	40%
3 Plazo de Entrega.	Será evaluada con el mayor puntaje la oferta que considere el menor plazo de entrega según detalle: (Entrega en 4 días hábiles = 100 puntos), (Entrega en 5 días hábiles = 60 puntos), (Entrega en 6 días hábiles = 30 puntos), (Entrega en 7 días hábiles = 1 punto) (No indica fecha de entrega = 0 puntos).	20%
4 Garantía de Productos.	Será evaluada con el mayor puntaje la oferta que considere la mejor garantía en el tiempo según detalle: (Garantía por 24 meses = 100 puntos), (Garantía por 18 meses = 70 puntos), (Garantía por 12 meses = 40 puntos), (Garantía por 6 meses = 10 puntos), (Garantía por 1 mes = 1 punto), (No indica garantía = 0 puntos).	20%

## ARTICULO Nº 21: DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

El D.A.E.M. adjudicará la propuesta sobre las ofertas presentadas satisfactoriamente, considerando los informes técnicos y económicos que elaborará la Comisión Propuesta y designada para estos efectos. La adjudicación se efectuará por el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El D.A.E.M. adjudicará la oferta que en su propuesta considere a su exclusivo juicio, sea la más conveniente a los intereses institucionales, reservándose el derecho de aceptar o no, cualquiera de ellas, aunque no sea la de más bajo precio, o bien rechazarlas todas, sobre la base de un informe fundado.

## ARTICULO Nº 22: NOTIFICACION

Resuelta la propuesta, el D.A.E.M. subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el Decreto o la Resolución que respalda este acto y que dispondrá la emisión de la Orden de Compra correspondiente.

## ARTICULO Nº 23: ANULACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

El D.A.E.M notificará al Oferente de su decisión de anular la Orden de compra por lo siguiente:

- Acuerdo entre las partes.
- Cualquier incumplimiento de las obligaciones que asume el Contratista en su Propuesta y entrega del Vehículo.
- Se haya dictado auto apertura de juicio oral en contra del Contratista.
- Es declarado en quiebra.

Al verificarse incumplimiento por parte del Oferente se hará efectivo el documento de garantía que se menciona en el punto Nº 15,2 de las presentes Bases.

## ARTICULO Nº 24: RESOLUCIÓN DE EMPATE

En caso de existir un puntaje igual entre dos o más oferentes, lo cual implique un empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las oferta empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del servicio.

Si la situación de empate persiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés económico del Departamento de Educación Municipal Concón, tomando en cuenta criterios no considerados en la evaluación antes descrita, tales como "capacidad de respuesta en caso que se necesite cambiar productos", o "El comportamiento anterior en licitaciones adjudicadas por este Departamento.



**ARTÍCULO N° 25: READJUDICACION:**

En caso que el proveer adjudicado no pueda cumplir con los materiales o productos adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ARTICULO N° 26: PLAZOS Y MULTAS POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO**

**PLAZOS:**

Los plazos de entrega de informes por estado de avance serán en días corridos, contados desde la emisión de la Orden de Compra.

Cuando los plazos venzan en día sábado, domingo o festivos se entenderá que su vigencia se hará efectiva el siguiente día hábil.

En cualquier caso, los oferentes podrán proponer, como plazo máximo de entrega, un periodo no superior a siete días hábiles desde la emisión y envío de la Orden de Compra.

**MULTAS:**

Por cada día de atraso en que incurra el oferente en la entrega del Móvil, el D.A.E.M. en ambas situaciones, y que no sea imputable a fuerza mayor o caso fortuito, se le aplicará una multa equivalente al 1% del monto total adjudicado por cada día de atraso en la entrega.

**ARTÍCULO N° 27: DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA**

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente Licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Comuna de Concón.



**LUIS SILVA ESPINOZA**  
Adquisiciones D.A.E.M. Concón.

**ANA MARÍA UMAÑA MORALES**  
Directora D.A.E.M. Concón.

**FORMULARIO DE PRESENTACION**

**"PROYECTOS DE VEHÍCULO PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS DE LA COMUNA DE CONCÓN.  
"ESCUELA IRMA SALAS SILVA", "ESCUELA ORO NEGRO", "ESCUELA PUENTE COLMO", "LICEO POLITÉCNICO DE CONCÓN".**

**DIRECCION: PORVENIR 865, CONCON**

1. **NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_
2. **RUT EMPRESA O REPRESENTANTE.** \_\_\_\_\_
3. **DIRECCIÓN:** \_\_\_\_\_
4. **FONO:** \_\_\_\_\_ **FAX:** \_\_\_\_\_
5. **EMAIL:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE  
LEGAL

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA,.....

DECLARACION JURADA N°1

**SIN CONFLICTO DE INTERESES**

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad  
N° \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, Comuna \_\_\_\_\_, en  
representación de la Empresa \_\_\_\_\_,

del mismo domicilio, declaro que de acuerdo a lo indicado en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, no posee vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones de Estado, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En Concón, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.-

Firma Representante Legal

## DECLARACION JURADA N°2

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL: \_\_\_\_\_

### DECLARO:

1. Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, así como todos los antecedentes que forman parte de esta licitación, verificando la total concordancia entre ellos.
2. Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para el servicio.
3. Aceptar la decisión que la Ilustre Municipalidad de Concón (Departamento de Administración Municipal) determine sobre la adjudicación de la licitación incluyéndose la posibilidad de dejar sin efecto tal adjudicación antes de la firma del contrato.
4. Declaro cumplir con la situación financiera y técnica exigida por la Ley de Compras y su Reglamento; y que no me afecta ninguna casual de inhabilidad ni incompatibilidad de aquellas establecidas en el artículo 92 del D.S. N° 250 (H) de 2004, ni en ningún otro cuerpo legal ni reglamentario.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.-

NOTA: Este anexo debe incluirse en el portal del sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)”

DECLARACION JURADA N°3

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad

N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de la Empresa XXXXXXX Rut: XXXXX

Declaro bajo juramento no haber sido sancionado en los términos señalados en el Artículo 1º de

la Ley N°20.393.-

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.-

Firma Representante Legal  
R.U.T.:



DECLARACION JURADA N°4

Yo, \_\_\_\_\_, cédula  
de identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, Comuna de  
\_\_\_\_\_, en representación de la Empresa  
\_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro que mi representada  
no posee condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del  
Trabajador en los últimos 2 años.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2015.-

Firma Representante Legal

As Eisel



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2008

ORD.: 593

ANT.: Fondo Apoyo 2014

MAT.: Solicito Autorización Alcalde

CONCON, 10 de Noviembre del 2014

DE: ANA MARIA UMAÑA MORALES  
DIRECTORA DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

A: SR. OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

*Autorizo a iniciar la  
bravidad*

1. Después de saludarle cordialmente, informo a Usted, que el Ministerio de Educación enterado a este DAEM, la suma de \$ 217.173.000.- pesos, correspondiente al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2014.
2. Al respecto, se hace imperioso iniciar el proceso de Adquisiciones y Licitaciones, relacionadas con el programa aprobado, para lo cual solicito su autorización.
3. Esta petición se fundamenta en los plazos con que se cuenta, particularmente para concluir las obras e implementación antes del inicio año Escolar 2015.
4. Agradeciendo acogida favorable a la presente solicitud, saluda Atentamente a Usted.



ANA MARIA UMAÑA MORALES  
DIRECTORA D.A.E.M.

AMUM/mrc  
Distribución  
Alcaldía  
Dirección DAEM



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ORD.: 13902

ANT.: Disposiciones vigentes

MAT.: Remite programa FAEP 2014

CONCON, 14 OCT 2014

DE: OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE  
ILMUNICIPALIDAD DE CONCON

A: SRA. JAVIERA SERRANO LE ROY  
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN  
REGION DE VALPARAÍSO

1. Después de saludarle cordialmente, adjunto, me permito remitir a usted, Programa de Iniciativas del FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2014.
2. Se deja constancia que al 31 de Julio de 2014, ésta Municipalidad no registra deudas en Educación.
3. Lo que remito a usted, para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.,



OSCAR SUMONTE GONZALES  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

OSG/AMUM/mis.  
Distribución:  
Secretaría ministerial de Educación  
Alcaldía  
Arquitecta DAEM  
Archivo DAEM

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL  
Porvenir 865 Concón Fono Fax (32)- 2815433 e-mail [secretaria@daemconcon.cl](mailto:secretaria@daemconcon.cl)

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
FAEP 2014



MUNICIPALIDAD:	CONCON
----------------	--------

I. NOMBRE DEL PROGRAMA:
FORTALECIENDO LA GESTION Y MEJORANDO ESPACIOS EDUCATIVOS

II. RESPONSABLES	
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA:	ANA MARIA UMAÑA MORALES
E-MAIL DE RESPONSABLE	ana.maria.umaña@concon.gub.ve
TELÉFONOS	32 2815433

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	MARIA SOLEDAD CRISÓSTOMO GAMBOA
E-MAIL DE RESPONSABLE	soledad.gamboa@concon.gub.ve
TELÉFONOS	32 2816484 09 98429953

III. OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Fortalecer la gestión del DAEM y sus centros educativos.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN QUE EL PROGRAMA PRETENDE RESOLVER
1- Inexistencia de orientaciones y estrategias de desarrollo educativo en la educación municipal de Concón
2- Ausencia de un Plan estratégico de educación Comunal
3- Equipamiento computacional, tecnológico y de apoyo a la gestión obsoleto, y no responde a los requerimientos actuales.
4- Carrera de Alimentación Colectiva del Liceo Politécnico, se creó sin contar con la infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades.
5- Débil identidad de los alumnos(as), padres y apoderados y funcionarios del Liceo Politécnico de Concón con el Establecimiento.
6- Alta vulnerabilidad social de los alumnos, sumado a la necesidad de reforzar la oferta educativa del liceo politécnico
7- Debilidades en la cobertura de atención de programas destinados a los alumnos (Salud escolar, actividades deportivas, recreativas y culturales) y en la salidas a terreno de los alumnos de la Educación Técnico profesionales.
8- Falta de espacios e implementos destinados a actividades musicales y banda escolar. Falta de espacio destinado al desarrollo de la actividad física recreativa.
9- Hacinamiento en los espacios destinados a la Administración de la Educación Municipal

Área de Financiamiento	Ítems (Geométrica)	Problema que resuelve	Costo Total Área
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1. Construcción de sala alimentación colectiva 2. Construcción cancha de babyfútbol con pasto sintético, Liceo Politécnico 3. Pintura exterior de edificios Liceo Politécnico 4. Construcción de marquesina de acceso, cambio de pavimento y mejoramiento de portería Liceo Politécnico 5. Adquisición de dos contenedores habitables para el DAEM 6. Habilitación e implementación de sala de Música y Banda Escolar 7. Implementación de sala de alimentación colectiva del Liceo Politécnico de Concon	Resuelve la carencia de infraestructura y equipamiento acorde a las necesidades de los alumnos del Liceo Politécnico de Concon, fortalece la identidad de alumnos, padres, apoderados y funcionarios del establecimiento. Recoge la necesidad de espacios e implementación de espacios destinados a la actividad musical y de la banda escolar. Resuelve el hacinamiento en los espacios destinados a la Administración de la Educación Municipal.	\$ 145.592.799
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN	8. Estudio de normalización eléctrica definitiva para los establecimientos educacionales 9. Normalización eléctrica definitiva EE, primera etapa	Resuelve el problema de certificación, reparación, mantenimiento y ampliación de los circuitos y potencias instalados en los establecimientos educacionales. Esta es la primera parte de un programa que busca tener la normalización del 100% de los establecimientos de aquí a tres años.	\$ 20.795.201
ADQUISICIÓN O INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS	10. Renovación equipamiento computacional, habilitación de plataforma digital y softwares	Resuelve el problema de falta de implementación al adquirir nuevas tecnologías, para mejorar la gestión del DAEM el que actualmente tiene un retraso de al menos 10 años.	\$ 19.650.000
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	11. Adquisición de vehículo de transporte de alumnos	Soluciona el problema de transporte para poder tener la mayor y mejor cobertura de atención de programas destinados a los alumnos (Salud escolar, actividades deportivas, recreativas y culturales) y en las salidas a terreno de los alumnos de la Educación Técnico profesional.	\$ 19.135.000
ASISTENCIA TÉCNICA	12. Plan estratégico de la educación	Genera orientaciones y estrategias de desarrollo educativo en la educación municipal de Concon, busca reconocer la actual ausencia de un Plan estratégico de Educación Comunal.	\$ 12.000.000
<b>COSTO TOTAL PROGRAMA</b>			<b>\$ 217.173.000</b>

NOTA: consignar información de forma clara y precisa

CONCON, 9 de OCTUBRE de 2014

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. EDUCACIÓN  
ARQUITECTO D.A.E.M.

MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO G.  
ENCARGADA DE LA EJECUCION DE PROGRAMA  
ARQUITECTO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ANA MARIA UMAÑA M.  
ENCARGADA DE LA ELABORACION DEL PROGRAMA  
DIRECTORA DEM

ANA MARIA UMAÑA M.  
DIRECTORA DEM

OSCAR SUMONTE G.  
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

Concón, 15 de Julio de 2015.-

Sra  
Ana Maria Umaña Morales  
Directora Departamento de Administración Educación  
Presente

Agradeceré a Ud, sírvase tener a bien efectuar, cotización y/o adquisición de los materiales o artículos que se indican, los que se utilizan en lo siguiente (indicar clara y precisamente el uso o destino de los materiales, artículos o servicios). (Marque con "x" unidad correspondiente).

DEPARTAMENTO DE: EDUCACION.  
DESTINO O USO: **D.A.E.M.**  
CON CARGO A: PRESUPUESTO EDUCACION FAEP 2014

DISPONIBILIDAD SI  NO  MONTO MAX. \$ \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_


UNIDAD DE:  ADQUISICIONES  BOD. E INVENTARIO  GASTOS MENOR  OTROS

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE DE MATERIAL O SERVICIO
1	1	unidad	Vehículo de transporte de alumnos

OSBERVACIONES:

  
ARQUITECTO D.A.E.M.

  
Vº Bº FINANZAS D.A.E.M.

  
DIRECTOR D.A.E.M.